

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 12 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo TAG Contratación - concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8AHZA-M8NLV-X4ZHZ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 01/12/2023 09:31	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991175 8AHZA-M8NLV-X4ZHZ 24D2950A28DB5C9B59F40647E5FC264D93AAD025) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

EDICTO

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 439 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

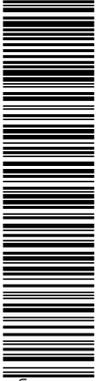
"Primero. - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base vigésimo quinta de las reguladoras del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para cubrir 1 plaza de personal funcionario, Técnico de Administración General, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, adscrita al área de Contratación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon e incluida en la OEP extraordinaria 2021, que habrá de utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes, así como para suplencias o cualquier otro nombramiento de carácter temporal, en la categoría y puesto convocado, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	JURADO VALERO, MARIA ENCARNACIÓN
2º	DELGADO MIGUEL, SUSANA
3º	LARA CABEZAS, JULIA
4º	MARTÍN GARZÓN, JORGE
5º	PEREZ DÍAZ, MARTA
6º	CASTILLO MARTINEZ DE VITORIA, EMILIO
7º	JIMÉNEZ MARTÍN, ROSA MARÍA
8º	GONZÁLEZ CASTAÑO, ROSA



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 12 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo TAG Contratación - concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8AHZA-M8NLV-X4ZHZ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 01/12/2023 09:31	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991175 8AHZA-M8NLV-X4ZHZ 24D2950A28DB5C9B59F40647E5FC264D93AAD025) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Segundo. – La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es